



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 15 / 2014

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Viernes 23 de Mayo de 2014

**PRESIDE: NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE**

**SECRETARIO: SRA. ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. GONZALO FERNANDEZ OSORIO
SR. FEDERICO RINGELING HUNGER
SR. SERGIO CORREA UNDURRAGA**

**ASISTEN: SRTA. XIMENA OLIVARES CERPA, Administradora Municipal
SR. CRISTOBAL SOLIS, Abogado
SR. LUCIANO PEREZ, Encargado de Medio Ambiente, Aseo y
Ornato.
SR. LUIS DANILO ARRIAGADA, Encargado Desarrollo Comunitario,
Depto. Social y Seguridad
SR. ELIAS FIGUEROA, Secpla.
SRTA. MARIA ANGELICA NARBONA, Asistente Social
SR. HERNAN FERNANDEZ BALTRA, Director de Obras**

**PUBLICO ASISTENTE: SR. GERARDO ESPINA
SR. ENRIQUE CASTILLO
SR FELIPE CACERES**

TABLA

- 1. APROBACION BASES PARA CONCURSO PUBLICO CARGO DIRECTOR DE CONTROL.**
 - 2. VARIOS**
-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1. **APROBACION BASES PARA CONCURSO PUBLICO CARGO DIRECTOR DE CONTROL.**

El señor Cristóbal Solís señala que en virtud de la disposición de la Ley 20.742 que modificó varios aspectos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, se modificó precisamente el artículo 16 de la Ley Orgánica, permitiendo a los municipios que no contaban hasta la fecha de promulgación de esta ley con las unidades de Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Control y se faculta al Alcalde para crear estos cargos en la planta.

El señor Solís informa que en estos momentos se están elaborando las bases para llamar a los concursos que se proveen mediante concurso público, no así con aquellos que de acuerdo al artículo 47 son de exclusiva confianza del Alcalde. En virtud del artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que se refiere a las funciones de la Unidad de Control, su inciso final dice que, la Jefatura de esta Unidad se proveerá mediante concurso de oposición de antecedentes y no podrá estar vacante por más de seis meses consecutivos. Las bases del concurso y el nombramiento del funcionario que desempeña este cargo de control requerirá de la aprobación del Concejo. En virtud de esto se está acá hoy para someter a la aprobación del Concejo las bases del llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer al cargo de Director de Control de la Planta de Personal de la Municipalidad de Zapallar.

El señor Solís procede a continuación a leer las bases del concurso, que dice:

BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ZAPALLAR

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público de ingreso para seleccionar un cargo Directivo.

Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta a la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 20.742 que crea nuevos cargos.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El cargo a concursar forma parte de la planta de personal municipal y corresponde



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

a lo siguiente:

PLANTA	CARGO	GRADO	REMUNERACION BRUTA MENSUAL
Directivos	Director de Control	8°	\$ 1.396.655

Lugar de desempeño: Zapallar

PERFIL

El perfil del Director de Control que busca la Municipalidad de Zapallar deberá ser un profesional universitario o contar con un título profesional de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las tareas correspondiente al cargo de Director de Control, debiendo estar calificado en áreas como la Administración Pública, Derecho, Auditoría, Control, Contabilidad y Finanzas Públicas, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona para la ejecución de sus labores. Además debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas.

Se requiere de un Director de Control Interno analítico, creativo e innovador, dotado de conocimientos que le permitan aterrizar esa creatividad a los límites establecidos en los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa interna.

Deberá tener competencias para asumir las competencias de un equipo multidisciplinario. Además dentro de las cualidades inherentes al cargo de Director de Control Interno, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar deberá responder a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las tareas y funciones propias del cargo son las estipuladas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.

III. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- **Manejo Comunicacional:** Capacidad de expresar claramente sus ideas y opiniones.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- **Exigencias Intelectuales:** Capacidad crítica, de observación, análisis y síntesis.
- **Exigencias de Personalidad:** Espíritu de disciplina, altos niveles de autocrítica, capacidad de enfrentar situaciones difíciles.
- **Habilidades Prácticas:** Astucia, suspicacia y responsabilidad.
- **Conocimiento del Entorno y Pensamiento Sistemático:** Conocer y comprender el conjunto de interrelaciones que se presentan en la Institución.
- **Desarrollo de Equipos:** Fomentar un equipo de trabajo cohesionado.
- **Negociación y Manejo de Conflictos:** Manejo de estrategias de resolución de conflictos, mediación y negociación.
- **Responsabilidad:** Alta capacidad de trabajar manteniendo un alto estándar de calidad y oportunidad en el trabajo.

IV. CONOCIMIENTOS SOBRE LA MATERIA

- a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- b) Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Ley N° 19.280, que establece normas sobre planta de Personal de Municipalidades
- d) Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo
- e) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- f) Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y acceso de la información pública.
- g) Ley N° 19.653, Sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado
- h) Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado.
- i) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios.
- j) Decreto Ley N° 3.063, Establece Normas sobre Rentas Municipales
- k) Ley N° 19.070, Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
- l) Ley N° 19.464, Establece normas y concede aumentos para personal no docente de establecimientos educacionales
- m) Ley N° 19.378, Establece Estatuto de Atención Primera de Salud Municipal

V. REQUISITOS GENERALES:

A) Presentar currículum vitae, agregando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de respaldo.

B) Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 12° de la Ley N° 19.280, artículo 29° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y art. 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que se acreditarán con la presentación de los documentos que se señalan:

a) Ser ciudadano. Esto se acreditará con fotocopia Cédula de Identidad.

b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente. Esto se acreditará con certificado correspondiente y que esté vigente de la Dirección de Movilización Nacional, en el caso de varones.

c) Salud compatible. Esto se acreditará solamente por aquella persona que haya sido seleccionada, con certificado del Servicio de Salud.

d) Estudios: Con el correspondiente título profesional. Para la postulación se debe presentar copias de los títulos; sin perjuicio que el seleccionado deberá presentar los originales de los títulos o copias de éstos autenticados por las propias casas de estudios.

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; como también que no está afecto a incompatibilidades o inhabilidades, según la Ley de Probidad.

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Este requisito se acreditará mediante consulta que se efectuará al Servicio de Registro Civil e Identificación, sólo respecto al seleccionado.

Para los efectos de concursar, los requisitos señalados en las letras c) e) y f) señalados anteriormente, se acreditarán mediante declaración jurada simple, según modelo adjunto.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS O MINIMOS:

Los requisitos específicos obligatorios, son los mínimos que los postulantes deben cumplir para poder concursar, en caso contrario quedan excluidos del proceso.

Estos requisitos son los siguientes:

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. El título profesional deberá ser acorde con la función de control interno (Art.29, inciso final Ley N° 18.695) Según



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Dictamen N°45275/2003, N°1140/2013 de Contraloría General, son válidos los títulos de naturaleza esencialmente contable, presupuestaria, financiera y legal.

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES:

Sin perjuicio de los requisitos específicos obligatorios antes señalados, de acuerdo a los perfiles de los cargos, se establecen los siguientes requisitos específicos preferenciales (en letra negrita):

CARGOS	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Director de Control	Título profesional universitario o título de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de las carreras de: Derecho, Auditoría, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Control de Gestión, Administrador Publico, Administración de Empresas	Deseable experiencia en el sector municipal.

VIII. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

a) Preselección:

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en una primera etapa, de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

Estudios y capacitación: 60%

Experiencia laboral: 40%

Se consideran postulantes preseleccionados quienes obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos de un máximo de 100 puntos; quienes pasarán a la etapa de selección.

b) Selección:

Los postulantes preseleccionados serán citados a una segunda evaluación a través de una entrevista personal y examen psicológico.

Luego de esta evaluación se aplicará la siguiente escala de ponderación:

Puntaje de preselección: 60%

Entrevista personal y Examen psicológico: 40%

Se consideran postulantes seleccionados quienes obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos. De estos seleccionados se conformará la terna con los tres mejores puntajes ordenados de mayor a menor. En caso de empate se resolverá



según el mejor resultado de la etapa de entrevista. De persistir el empate resolverá el Comité de Selección por acuerdo de mayoría.

c) Tabla de ponderaciones:

1. Preselección:

Estudios, cursos, capacitación: total 60%

Título profesional: En este punto la tabla a aplicar consiste en un puntaje que va de 60 a 40 puntos, evaluando si el postulante posee o un título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste para ocupar el cargo.

- Título profesional universitario 60 puntos

- Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. 40 puntos

Post grados o post títulos:

- Grado académico de magister en el área requerida 30 puntos

- Grado académico de postítulo en el área requerida 20 puntos

- Diplomado en el área requerida (mínimo duración 4 mese 10 puntos

Cursos y seminarios: evaluados y atingentes al cargo al cual se postula, con un máximo de 10 puntos:

- Por cada curso en el área requerida 05 puntos

- Por cada seminario en el área requerida 02 puntos

Experiencia Laboral: total 40%

- 5 puntos por cada año de servicio en el área de Control en el sector público o privado, con un tope de 10 años.

- 3 puntos por cada año de servicio en otras áreas distintas a control en el sector público o privado, con un tope de 10 años.

2. Selección: 40%

Examen psicológico: 20%

Entrevista psicológica y evaluación de personalidad, mediante test psicológicos

Entrevista personal: 20%

Entrevista de la comisión de selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

d) Resultado de selección:

Se conformará una terna con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada al Alcalde para que proceda a elegir al participante que, conforme a Ley someterá al Honorable Concejo para su aprobación; una vez otorgada dicha aprobación, el Alcalde procederá a emitir el decreto alcaldicio de nombramiento del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

IX. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

X. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- Presentación y aprobación de bases en el Concejo el día 23 de Mayo de 2014.
- PUBLICACION DE BASES: El día 05 de Junio de 2014, en el Diario El Observador de La Ligua y La Tercera, sin perjuicio de la difusión por la página WEB de la Municipalidad de Zapallar (www.munizapallar.cl) y otros medios.
- PERIODO DE POSTULACION: Del 09 al 23 de Junio de 2014. Los antecedentes de postulación deberán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en la Oficina de Partes del Municipio, en calle German Riesco N°399, dirigido a "Comité de Selección concurso público cargo de Director de Control", con el nombre del postulante, su teléfono y/o e-mail, en horarios de 9:00 a 14:00 horas.
- PRESELECCION. El proceso de preselección será definido a más tardar el día 30 de junio de 2014.
- EXAMEN SICOLOGICO Y ENTREVISTA: Los postulantes preseleccionados serán citados a un examen psicológico y a una entrevista personal con el Comité de Selección el día 07 de julio de 2014, en el edificio consistorial, ubicado en calle German Riesco N°399. Las notificaciones se efectuarán por vía e-mail o telefónica.
- RESOLUCION DEL CONCURSO: La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 14 de julio de 2014.
- FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO: 01 de agosto de 2014.

"Cabe señalar que las fechas mencionadas en estas bases son plazos estimados y podrán ser sujeto de modificación"



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Solis indica que estas bases se deben someter a la aprobación del Concejo.

La Concejal Figueroa consulta quienes integran el Comité de Selección.

El señor Solis informa que el Comité de Selección está conformado de acuerdo al artículo 19 del Estatuto Administrativo por, la ley lo dice de esta forma:

“Por el Jefe o Encargado de Recursos Humanos, y luego por los miembros de la Comisión Evaluadora”. La Comisión Evaluadora se refiere el Estatuto Administrativo a las evaluaciones que se deben realizar año a año a los funcionarios ya pertenecientes a la Planta Municipal. Esa Comisión Evaluadora de acuerdo al Artículo 32 del mismo Estatuto dice que está conformada por las tres mayores jerarquías de la Municipalidad, excluido el Alcalde y el Juez de Policía Local. De acuerdo a la Contraloría la jerarquía está determinada respecto del grado que posee cada funcionario, por lo tanto, en este caso, estaría conformada, por la Administradora Municipal, que posee la mayor jerarquía en el Escalafón Municipal, luego del Alcalde y del Juez de Policía Local y las dos personas que han sido designadas con grado 8°, y en la adecuación correspondiente que se ha realizado en la planta municipal, que son el Director de Secpla, que es don Elías Figueroa, y el Director de la Unidad de Desarrollo Comunitario, que es don Danilo Arriagada y que en estos momentos son las más altas jerarquías.

El Concejal Correa pregunta, en la parte psicológica se manda a terceros o se hace con una persona de la Municipalidad.

El señor Alcalde le responde que con terceros.

La Concejal Figueroa consulta, y en la entrevista personal que pasa.

El señor Solis señala que la entrevista personal la hace el Comité de Selección.

El Concejal Correa consulta, que de acuerdo a lo que se leyó, se va a presentar una terna, pero ¿qué pasa si no hay una terna?, no hay tres personas que llegaron al final.

La señorita Administradora señala que las que queden.

El Concejal Correa consulta si se presenta una persona, ¿es factible escoger a esa persona?.

El señor Solis indica que sí, cumpliendo todos los requisitos mínimos.

La Concejal Figueroa consulta por cuanto tiempo es este cargo.

El señor Alcalde le señala que es cargo de planta.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Ringeling pregunta el procedimiento con respecto a si el Alcalde elige a la persona que se presenta al Concejo para su aprobación, ¿eso está en la ley?.

El señor Solís responde que eso está establecido de acuerdo a cómo se realizan los concursos públicos de oposición de antecedentes, lo único que regula el artículo 29 de la Ley Orgánica, es que específicamente las bases del concurso de control debe ser sometido al acuerdo del Concejo.

El Concejal Ringeling indica que la pregunta específica, podría ser que este documento que ha preparado el abogado, pudiera contemplar que, por ejemplo, las tres primeras mayorías, o sea esa terna, fuera conocida por el Concejo y no por el Alcalde.

El señor Solís dice que no está así establecido.

El señor Alcalde indica que no tiene ningún inconveniente en poner en conocimiento del Concejo cuales son las personas que eligió el comité de selección.

El Concejal Ringeling consulta que quorum se requiere para aprobar la proposición del Alcalde.

El señor Solís señala que se requiere el quorum normal del Concejo.

El Concejal Ringeling dice que entonces quorum simple, y consulta que pasa si no se acepta la proposición del Alcalde.

El señor Alcalde señala que habría que continuar con la lista. Señala que él tiene la facultad y la potestad de elegir dentro de esa terna a una persona, si con el número uno no está de acuerdo el Concejo, será el dos y si no está de acuerdo el Concejo, será el tres. Señala que si el Concejo no está de acuerdo con ninguno de los tres, ahí tiene que llamar de nuevo a concurso, porque la labor teóricamente de la selección y su labor como Alcalde, significa legalmente elegir entre la terna que le han presentado.

La Concejal Figueroa consulta quien ejecuta el proceso de antecedentes y selección, es a través de una empresa externa.

El señor Alcalde le contesta que no.

El Concejal Ringeling consulta hay alguna o si cabe dentro de este reglamento una información que pueda ir, respecto a si los antecedentes presentados puedan ser conocidos antes por el Concejo, de los que participan en el concurso, que sería interesante para los Concejales saberlo antes, porque se llega hasta el final, y en este cargo de Control que es tan importante y que se está creando un reglamento,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

a lo mejor se podría en primera instancia conocer los postulantes que se presentaron, presentando la lista al Concejo.

El señor Alcalde señala que en el Concejo se puede decir como resumen, detallando el número de personas que se presentaron, y los que pasaron las distintas etapas, llegado a los nombres de la terna.

La Administradora Municipal acota que sería la cronología del concurso.

El señor Alcalde indica que teóricamente esto tampoco está "permitido", que los que postulan vayan hablando con los Concejales, eso no está permitido, es igual que en las licitaciones, y si los Concejales tienen la última palabra en cuanto al nombramiento deben reservarse el derecho de poder ejercer lo que la ley les permite. El señala que no tiene inconveniente en presentarle a los Concejales los nombres de las personas que se presentaron, pero ya terminado el proceso, quedando en manos de los Concejales, el aprobar o no la persona que el Alcalde eligió en este concurso y si no lo rechazarán.

La Concejal Figueroa consulta si el personal municipal de Planta, A Contrata, o a Honorarios puede postular a este concurso.

La Administradora Municipal indica que sí, que cumpla con los requisitos.

El señor Alcalde señala que uno de los requisitos más importantes que establece la ley, es que deben ser profesionales afines al área, es el caso que afecta a doña Ana Varas, quien no tiene la profesión a fin con el cargo de control, porque su título profesional es Asistente Social, y no está contemplado, conforme a lo que señala la Contraloría.

El señor Alcalde señala que él le consultó a la Contraloría algunos temas relativos que tienen que ver con la nueva ley, por ejemplo, los nombramientos de las personas que son de confianza del Alcalde, el concurso o no concurso, y otras situaciones, y la Contraloría le dijo que no contestaban antes de, es decir, que hiciera lo que pareciera que se debe hacer, y en caso de que hubiera algún reclamo la Contraloría analizará y se pronunciará si el reclamo es válido o no.

La Concejal Letelier consulta si este es el único cargo que va a concurso.

El señor Alcalde señala que no es el único, va a concurso el de Finanzas también.

La Administradora aclara que el cargo de Control pasa por Concejo el de finanzas no.

La Concejal Figueroa consulta si el de finanzas es de confianza.

La Administradora señala que el cargo de finanzas no es de confianza.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Alcalde señala que el único que le da el visto bueno a las bases y que le da el visto bueno a la persona finalmente el Concejo es al cargo de Control, finanzas no, por eso no se ha presentado acá.

El Concejal rojas consulta cuantos son los cargos a llenar.

La Administradora indica que cuatro cargos.

El señor Alcalde señala que son dos los cargos que serán llamados a concurso público, que corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la Unidad de Control. El cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Comunal de Planificación (Secpla) son de confianza del Alcalde. En el caso de la Secretaría Municipal, ya está creado el cargo, por lo tanto, la creación de la Dirección no se concursará.

La Administradora Municipal indica que la ley contempla que la creación de estas unidades, que las llama unidades con calidad de director es para donde no existen y el municipio técnicamente tiene, entonces no se podría generar una nueva dirección, porque ya se tiene Secretario Municipal.

El señor Concejal Correa indica que habría que dejar que funcionaran las bases y el Alcalde después va a presentar una terna, la pregunta relacionada con la terna, los Concejales tiene derecho a conocer, por ejemplo, los currículum de esa terna.

El señor Alcalde dice que por supuesto.

El Concejal Correa acota que habla por él, pero para tomar una decisión es mejor conocer los antecedentes.

El señor Alcalde dice que no tiene inconveniente es dar las razones porque él eligió a determinada persona, y los Concejales sabrán si lo aprueban o rechazan y en caso de que lo rechacen, habrá que correr la lista, y presentar los currículum que correspondan. Señala que lo que no está permitido teóricamente es que antes de que se produzca el proceso como corresponda existan conversaciones entre los candidatos y el Concejo.

El señor Alcalde quiere también que los Concejales conozcan que una de las grandes aspiraciones que siempre se ha tenido, por lo menos desde su gestión, hay que dotar al municipio de profesionales acordes con el área que están dirigiendo y esta ley modificatoria de la ley de planta se discutió doce años con distintos resultados en el Congreso y la verdad que lo único que ha sido modificado de la ley de plantas, es esto, o sea, aquí participó la Asociación de Funcionarios, participaron los congresistas, los diputados, los senadores, los Alcaldes, las asociaciones municipales, participó todo el mundo y en definitiva "se logró" que se nombraran aquellas direcciones que no contemplaban las plantas del



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

año 94, no contemplaba la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Secpla, nuestra planta no contempla la Dirección Jurídica, no contempla Control. El producto de la tarea de la señora Ana Varas es producto de que la Contraloría viendo nuestra planta le asignó las funciones de control al Departamento Social, esa es la realidad, y como comprenderán es muy difícil poder gestionar un municipio moderno sino se tienen algunas direcciones que son básicas.

Se somete a votación las bases:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba.
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba.
- Concejal Sergio Correa: Aprueba.
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba.
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba, condicionando lo que se conversó acá y que en base a este reglamento se les va a dar información de todos los postulantes y específicamente más detallado los tres que quedaron en la terna al final del Comité de Selección.

El señor Alcalde indica que no existen las aprobaciones condicionadas, ya que dice que él está actuando conforme a la ley, si el señor Ringeling le parece que debe aprobar lo hará así, y si le parece que debe rechazar lo hará así.

Los señores Concejales aprueban por unanimidad las bases para el Concurso Público de Director de Control.
(ACUERDO N° 103).

El Concejal Ringeling dice que siempre se tiene el derecho a dejar una constancia.

El señor Alcalde dice que no se opone a que el señor Ringeling deje constancia.

El Concejal Ringeling señala que si es un reglamento, éste podría decir distintas cosas, podría perfectamente incluirlo y no insiste porque confía en la palabra que dijo el señor Alcalde en el sentido de que lo va a otorgar y no tiene problemas. Pero perfectamente se podría incluir en el reglamento que preparó el señor Abogado, una cosa como eso, ya que el reglamento que él está haciendo puede incluir distintas cosas y de hecho todo lo que nos leyó no dice la ley exactamente lo que tiene que contener.

El señor Alcalde indica que este no es un reglamento, esta es una proposición de bases que se han preparado conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, conforme al Estatuto para Funcionarios Municipales, conforme a la modificación de la ley y eso es lo que se ha hecho, aquí no hay ningún reglamento que se haya preparado para nuestro concurso.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Ringeling indica que lo que él dice es que dentro de esas bases podría haber también esa información, entonces para no proponer modificar las bases que ya están hechas deja constancia de eso.

2. VARIOS.

2.1 **Concejal Carolina Letelier:**

2.1.1 La Concejal Letelier felicita a la Academia de Música por su presentación en el Teatro de Zapallar, cree que fue muy bonita y han demostrado cuanto han avanzado, Con respecto a este tema solicita un poco más de apoyo a esta Academia, sabe que se viene la Corporación Cultural Municipal, pero si dice que hay que apoyarlos un poco más, ya que han demostrado que avanzan, porque trabajan y ahí hay un tema de honorarios.

La Administradora Municipal señala que ese tema fue convenido con el profesor y acordado, eso está visto con educación.

2.1.2 Agradece las gestiones que ha hecho Luciano Pérez y Miguel Villalón con respecto al vecino que tenía problemas con la evacuación de aguas lluvias, pero todavía falta la solución de Cristóbal Solís, pero se está tratando de llegar a un acuerdo legal para tener servidumbre de paso de aguas lluvias, pero dice que no se quede ahí, porque se viene el invierno y cree que hay que citar a esta gente para que venga a la Municipalidad para hacer la redacción.

2.1.3 Quiere saber qué ha pasado con la respuesta de Vialidad con respecto a la luminaria que se pidió en la ruta frente a la casa de los Cabrera. Se envió el año pasado a solicitud a Vialidad.

2.1.4 Señala en relación a la modificación a la ley, la necesidad de modificación del Reglamento del Concejo, de cuándo se va a trabajar en eso, porque hay cosas que modificar, y consulta si en base a las modificaciones que el municipio va a entregar, los Concejales van a opinar o van a poder dar su opinión antes.

La Administradora contesta que el municipio está en proceso de desarrollo del trabajo del Reglamento Interno con Jurídico y el formato es el que se utiliza tradicionalmente, es decir, el municipio elabora un reglamento de conformidad a la ley y por lo tanto lo presenta al Concejo para que el Concejo lo sancione, pero a quien le corresponde la elaboración del reglamento es al municipio, la intervención del Concejo tiene que ver con la aprobación o eventualmente el rechazo al reglamento.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Concejal Letelier señala que hay puntos en que igual los Concejales podrían tener opinión, por ejemplo, en el tema de la capacitación de los Concejales, que hoy día es un derecho, pero hay municipios que van a poner condiciones, según el taller a que ella asistió, es a las capacitaciones y que van a poner que los Concejales tienen derecho a capacitación cinco veces al año, siempre y cuando sean dentro del país, o hasta un monto equis, y quedan ya aprobadas esas capacitaciones.

La Administradora Municipal dice que se va a cumplir con todo lo que la ley nos exige, porque es lo que corresponde y por supuesto todo lo que implique algún gasto o algún desembolso por parte del municipio o alguna generación de alguna situación que involucre a la administración, obviamente que se van a establecer los mecanismos de control, los mecanismos de rendición cuando corresponda y por supuesto que se van a considerar todas las exigencias que hace la ley, con los resguardos del patrimonio, del presupuesto, que nos corresponde hacer porque el Alcalde está a cargo de la gestión financiera. Pero sin duda que se van a considerar todas esas obligaciones que impone la ley, así como también se va a considerar todas las modificaciones que impone la ley, respecto por ejemplo, de la aprobación o rechazo de las mociones, la imposibilidad de abstenerse sin una expresión de causa concreta y determinada y justificada y la procedencia de las inhabilidades y todo eso se va a arreglar de tal forma que también el Concejo cumpla tanto con los beneficios como con las cargas que le impone la ley.

La Concejal Letelier señala que hay varios puntos que no están claros, por ejemplo, el tema de la inhabilidad o abstención en una votación, es sí que esa inhabilidad o abstención se hace antes de la discusión, porque si el Concejal se va a abstener solo antes de la votación puede inferir en la votación de lo que se esté planteando.

La Administradora Municipal dice que la inhabilidad siempre se manifiesta antes de que se trate el tema, la abstención puede ser discutible, porque la abstención puede ser consecuencia de un argumento, pero quien tiene una inhabilidad, las inhabilidades se generan con anterioridad al hecho discutido, por lo tanto, cada uno de nosotros, sabe en qué tema es inhábil y en que tema no lo es.

La Concejal Letelier señala que ahora uno se puede solamente abstener con una justificación.

La Administradora Municipal acota que tiene que ser objetiva y concreta.

La Concejal Letelier señala que, esa debería ser antes de comenzar la discusión y no una vez que se haya discutido el tema.

El señor Alcalde señala que se cumpla con lo que se nos obliga y a él lo que más le interesaría saber cuándo se puede disponer de ese reglamento y en que Concejo se va a presentar. Se propone presentarlo en el último Concejo del mes de Junio.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- La Concejal Letelier indica que con respecto a eso mismo le entregó a la Concejal Figueroa el pendrive donde viene el power del curso, por si alguien quisiera una copia.
- 2.1.5 La Concejal Letelier señala que hay que preocuparse más de nuestros adultos mayores y visitarlos, ya que muchos de ellos no se acercan al municipio a pedir ayuda por su condición o por un tema de falta de personalidad y cree que se debería hacer un estudio de cómo se encuentran los adultos mayores y que de algunos no se tiene idea que aún están vivos. Acá en Zapallar, por ejemplo, cumplió cien años la mamá de Gumerindo Olivares y cree que muchos no sabían, así como hay adultos mayores enfermos. Indica que lo conversó con social y van a ver la manera de hacerlo, preocupándose un poco más por nuestros adultos mayores.
- 2.1.6 La Concejal Letelier informa que asistió con varios Concejales a una reunión del Comité Las Cujas, quienes expusieron sus necesidades, su problemática con el tema de la vivienda y su propuesta de la medialuna de Cachagua. Indica que les explicaron que ahí hay un tema con el Plano Regulador, con la modificación del uso de suelo, o en el sector de La Laguna donde está Costa Cachagua, sector que quedaría como comercial según el nuevo Plano Regulador. Consulta cual es la postura del municipio con esto.

El señor Alcalde señala que entiende que el Comité Las Cujas es un comité vigente, que hace un tiempo a esta parte están solicitando, idealmente, tener sus casas en Cachagua, para eso su compromiso personal fue hacer todas las diligencias posibles en un terreno que era el que podía ser posible con el visto bueno de Vialidad, que era el que está arriba del área verde que está la Población Nemesio Vicuña. Informa que Vialidad contestó que no y al Comité se le dijo que el municipio no tenía ningún inconveniente, pero que no se disponía de otro terreno, que había llegado efectivamente a este municipio una posibilidad de que era una donación que hacía un privado en el Fundo Zapallar, pero esta donación estaba condicionada a una modificación del Plan Regulador, donde se cambiaban las densidades, cosa que el Concejo en su minuto dijo que no. El tema de la Medialuna es un tema que nace un poco de los propios vecinos y el tema de Costa Cachagua es un tema que no estuvo en su minuto en el Plan Regulador y que si hoy día hay que modificarlo, él entiende que es perfectamente posible, no sabe si hay algo en compensación de lo de Costa Cachagua no tiene idea. Señala que no se olviden de que hay algunas solicitudes de vecinos que tienen que ver con esos terrenos de Costa Cachagua, porque hay algunos vecinos que está haciendo una presentación en la Dirección de Aeronáutica, por ejemplo, para hacer un helipuerto de la Comuna de Zapallar en ese terreno, porque ya los vecinos de Cachagua, los vecinos de Zapallar, los vecinos del El Pangue, están reclamando porque los helicópteros pasan por arriba de sus casas. De hecho aquí hay una presentación donde se prohibió en el Club Deportivo, aterrizar en la cancha, hay un vecino que interpuso las demandas correspondientes y solo autorizan en emergencia.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Alcalde señala que respecto al tema de la medialuna, está entregada en comodato, por otro lado también la medialuna tiene una autorización de rodeo, por otra parte, ha llegado a la Dirección de Obras la solicitud de un permiso de construcción que estaría siendo construido residencialmente, el sector que normalmente también ocupan los huasos cuando hay rodeo, que es propiedad de Club Ecuestre, entonces el día que se construyan las casas ahí, si es que queda algún espacio, para un posible caballo, él cree que los propios vecinos no van a permitir la autorización de algún espacio que pueda quedar, por lo tanto, una medialuna sin posibilidades prácticas de hacer rodeo la verdad que no tendría ningún fin. Señala que esta es una situación en que tienen que ponerse de acuerdo los vecinos, porque si le preguntan a él como Municipalidad, dice que hace lo que lícitamente corresponde hacer.

El señor Alcalde señala que en este tema debería existir opinión porque ese terreno fue donado al municipio por los propietarios.

La Concejal Figueroa consulta si con ese fin.

El señor Alcalde señala que no cree que fue donado en su minuto porque había la posibilidad de poder hacer ahí la medialuna, pero no estaba construido, por lo que entiende él la medialuna del fundo estaba adentro del fundo y posteriormente fue un acuerdo con la gente y fue sacada esa medialuna de adentro del campo y puesta ahí. De más está decir que la municipalidad no tiene terreno, salvo el Estadio en Cachagua y la Medialuna.

La Concejal Figueroa consulta respecto a la compra de algún terreno, señalando que ellos son diecisiete personas actualmente y la mayoría son jóvenes, nacidos y criados en Cachagua, tienen su trabajo en la zona, y para ellos es muy complicado o difícil ir a Catapilco, es un tema laboral, y no se ve ninguna posibilidad para estos vecinos. Lo mismo pasa en Zapallar, la situación es bastante crítica por los allegados, hay familias que conoce que están todos allegados con sus padres, con tres o cuatro hijos, y están todos hacinados. Solicita considerar a futuro este tema.

El señor Alcalde señala que da la impresión de que el municipio no ha hecho nada por una solución de vivienda, hay que analizar a fondo y hablar con la gente de cuáles son los problemas reales, ya que no se puede comprar porque no existen los valores adecuados de los subsidios que paga Serviu, no se puede comprar terreno a 20 UF el metro cuadrado, o de 25 o 30 UF el metro. Indica que estas diecisiete personas todos reconocen que son gente de la zona, gente que trabaja, gente de esfuerzo, pero también tienen que cumplir un requisito que tiene que ver con Serviu, entonces, tienen que ser candidatos a subsidios del Serviu, porque si no, no hay vivienda social, eso es básico. Señala que de acuerdo a las disposiciones de hoy día el Serviu, y como saben la ley cambió, llama a concursos nacionales, salvo proyectos hechos de forma especial y con un número que alcancen los subsidios. Dice que esto que se hacía antes, que se juntaban quince personas, se compraba un terreno y se conseguía un subsidio, y se hacía, hoy no



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

es posible hacerlo. Hoy día cada una de estas personas, tiene que concursar individualmente en un programa nacional de construcción del Serviu, ya sea de la Quinta Región o de Chile, y eso le da un puntaje y se puede obtener un departamento en Viña, en Quilpué, en Villa Alemana o en cualquier lugar, salvo que se haga un determinado proyecto en que se lleve al arquitecto, en que se lleve el plano, en que se lleve todo lo acordado al Serviu, y se le presente, y que la experiencia indica que no son menos de cien viviendas, porque el Serviu no acepta otra cosa menor, salvo, a lo mejor en el tema de la medialuna porque están construidas las calles, está instalada la luz y el agua, están construidas una cantidad de cosas que permiten.

El señor Alcalde dice que esto se lo ha dicho muchas veces a los comités y lo dice una vez más, esto en ningún caso ha sido una cosa obtusa del Alcalde no querer comprender la situación de vivienda de los zapallarinos y de los cachagüinos, y quiere informar también de que el Serviu al Comité Los Magnolios que fue conformado por 56 familias que está en Catapilco, el Serviu les dijo que para empezar a conversar tienen que traer cien socios, y de hecho el comité ha encontrado las cien personas, de las cuales hay veinticinco de Zapallar y esto es porque la unidad relativamente mínima digamos financiera es eso, con diecisiete casas, con veinte o con menos de cien, no pagan los estudios de las distintas cosas que se tiene que hacer, por lo tanto, los subsidios no alcanzan y de hecho el Comité Los Magnolios está negociando ya la compra de los terrenos en Catapilco.

El señor Alcalde dice que invita seriamente aquí, a que el tema se analice de todos los puntos de vista y si la conclusión en esta mesa, conjuntamente con los vecinos de Cachagua es que se realice un "plebiscito", se haga una consulta, y si ellos viendo esta situación, una vez que se sepa exactamente que todas estas personas tienen los subsidios o podrían estar aprobados los subsidios, todos tienen ficha de protección social, todos tiene que tener el puntaje máximo permitido, una vez que este todo eso, se haga una reunión con toda la comunidad y que la comunidad diga al Alcalde porque no implementa un cambio en el Plan Regulador.

El señor Alcalde señala que cuando hay viviendas sociales se va a tener que aprobar en Concejo la transferencia al Comité del terreno cualquiera que sea y para hacer viviendas sociales indudablemente no se va a poder cobrar por el terreno de Cachagua lo que el mercado está pagando, se tendrá que tener un precio social al alcance para el subsidio, esa es la realidad.

La Concejala Figueroa le consulta al Alcalde por las casas que aún están deshabitadas que fueron entregadas recientemente en Catapilco, algunas se están arrendando, y hay muchas viviendas en Catapilco, la Villa Padre Hurtado y otras villas más que ya cumplieron los cinco años, pero ya están siendo vendidas, como en la Villa Catapilco, que ya llevan sus años.

Mary

↑



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Alcalde señala que ese es un derecho a propiedad que tiene el chileno por vivir en este país, cumpliendo con la obligación de transferir durante cinco años que es una disposición que está vigente.

La Concejal Figueroa indica que los que compran son de afuera, esa es la realidad.

El señor Alcalde indica que eso significa dos cosas, primero, que Catapilco ha crecido importantemente y le llama la atención a los de afuera que se quieren venir a vivir a Catapilco, esa es una realidad también.

La Concejal Figueroa consulta quien es la Encargada de Vivienda del Municipio.

El señor Alcalde señala que Jacqueline Díaz, hay una EGIS. El municipio de Zapallar está autorizado como Entidad Gestionadora de Inversión Social.

El señor Alcalde dice que a él le gustaría y si está el comité presente, les dice que tienen las puertas abiertas, y siempre las han tenido, a fin de que se haga el estudio social a cada uno de los socios y puedan ir conociendo quienes tienen los puntajes adecuados para poder obtener un subsidio Serviu, y él es el más interesado en solucionarle los problemas a la gente. Señala que se hizo una gestión, que les fue mal, que es el tema del área verde a pesar de que también habían vecinos que tenía opinión, es decir, un área verde que fue entregada a toda la comunidad tampoco estaban de acuerdo, y no se llegó a eso porque Vialidad dijo que no antes, pero habían vecinos que no estaban de acuerdo en que un área verde que es de toda la comunidad fuera entregada a un comité donde se les estaban ofreciendo a esos vecinos poder participar de un comité en Catapilco, y la razón que es muy importante, que no se puede perder de vista, es estas nuevas disposiciones, nuevas que ya tienen más de tres años en el Serviu, en el sentido de que las postulaciones son a nivel regional y a nivel nacional, las postulaciones individuales, y las postulaciones de comités deben ser con un mínimo de cien personas. Señala que no tiene ningún inconveniente en acompañar al comité a reunión con la Subdere.

El Concejal Ringeling complementa lo dicho por la Concejal Letelier, él también estuvo en la reunión, y encuentra totalmente legítima la aspiración primera que ellos tienen de ocupar el área municipal que esta entregada en Comodato al Club de Huasos, y él ve, y se los dijo en la reunión, cuatro problemas a eso, uno que es fundamental que es actualmente área verde deportiva y habría que modificar el Plan Regulador, en la propuesta del plan regulador no viene esa propuesta, por lo tanto, hay que cambiar las condiciones y exigiría probablemente una nueva publicación; segundo, como mencionó el Alcalde, que también hay un problema tal vez ético, porque eso fue donado, si bien cree que no está en el texto de la donación, pero fue donada por el propietario con el objeto que fuera destinado a los huasos de Cachagua, lo mismo que la cancha de fútbol que fuera destinada al Caupolicán; el otro problema jurídico que ahí hay un comodato y no es un

Manz *A*



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

comodato precario es un contrato de comodato, entonces también debiera pasar por la misma directiva de los huasos que obviamente no van a estar dispuestos. Se anticipa a pensar que frente a la comunidad de Cachagua se generaría un gran conflicto, porque obviamente estarían quienes defienden los huasos y quienes defienden a las personas que no necesitan las viviendas, y por eso que cree que no es un camino adecuado el del club de huasos. Indica que lo que se planteó ayer, y lo plantea al Concejo, es la posibilidad de obtener terreno en la localidad de La Laguna o en sus alrededores dado a que están a diez minutos de Cachagua, y pueden seguir haciendo su vida esas familias, relativamente como están acostumbrados en los colegios o cerca de sus padres, y pide al Concejo que traten de retomar las conversaciones que habían con Costa Cachagua. Indica que Costa Cachagua tiene un terreno plano, sin árboles, adecuado para la construcción, cerca del agua, cerca de la carretera, de aproximadamente 6 hectáreas en que actualmente es área verde ZR4 del Plan Regulador y que en la propuesta del plan regulador que hizo la Municipalidad hace dos años, se cambia ese uso de área verde a zona comercial, otorgándole evidentemente un gran beneficio a los propietarios de esa zona, porque como área verde tenía un valor muy bajo, y como zona comercial tiene un valor muy alto. Señala que ese terreno en algún momento estuvo dispuesto don Humberto del Río que era Presidente de Costa Cachagua, a destinarlo, si es que la municipalidad cambiaba las condiciones, desafectarlo como área verde y destinarlo a viviendas sociales en la medida de que esas viviendas sociales también beneficiaran a los trabajadores de Costa Cachagua, esa eran las condiciones. Entonces cree que hay una vía posible no solo para este Comité, sino que habría que armarlo para ellos y para otras personas. En la medida que se dispusiera, se achicara el área comercial, a algo más pequeño que igual sería un beneficio para ellos y con la condición de que donaran o tuvieran un precio razonable para construir viviendas sociales en el resto de terreno, y él le dijo al comité que se ofrecía y ojalá con otros Concejales, con la propia Municipalidad por supuesto, a tener contacto con la Inmobiliaria de propietarios de estos terrenos, a ver si ese es el camino posible.

El Concejal Ringeling le recuerda al Concejo que la Municipalidad puede, porque está dentro de las obligaciones que tiene en este caso con otras entidades públicas, pero, puede destinar fondos para construir viviendas sociales, con sus recursos y por lo tanto, en una Municipalidad como la nuestra, indica, que puede "darse esos lujos", se podría apoyar. Se sabe que hay problemas, que es más caro construir para algo más pequeño, pero él piensa que ese terreno por lo que recuerda y por el porte, alcanzaría para sesenta o setenta viviendas sociales y se podría intentar formar un grupo con la gente de la costa que está aspirando a eso.

El Concejal Ringeling indica que eso es lo que quería acotar y ofrecer al Comité pero no solo restringido a ellos, sino que por supuesto a quienes lo requieran.

El señor Alcalde complementa un poco lo que está diciendo el Concejal Ringeling. Recuerda tres cosas que son importantes, uno, la Municipalidad es EGIS, todas las reuniones, todas las posibilidades, deben nacer del municipio, o sea, es la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

entidad gestidora inmobiliaria social son entidades que le pone el visto bueno Serviu, que están oficialmente constituidas, el municipio tiene ciertas responsabilidades, entonces, les pide tanto a los Concejales, como a los comités que la entidad que debe organizar estas reuniones es la EGIS; dos, cuando se pide modificar en el plano regulador un área verde por un área comercial en Costa Cachagua, no es para beneficiar a los propietarios, es porque, la comunidad en esas participaciones activas que tuvo las modificación del plan regulador exigió una zona en esta comuna que fuera área comercial, para el día de mañana sacar la estación de servicio del centro de Zapallar. En el día de mañana construir un supermercado que reemplace a todos los que hay en una cuadra en Zapallar y Cachagua. Esa fue la intención de esa área, ahora sí son las seis hectáreas o son cuatro, o dos, esa solicitud también se agregó a solicitud de vecinos que también hay que evaluarlas, se agregó la posibilidad de tener un helipuerto en la comuna, y esa solicitud de helipuerto no viene necesariamente del municipio y no es así, viene de que los vecinos no quiere que les pasen los helicópteros por encima de las casas. El señor Alcalde señala que no es que se esté oponiendo ni a una u otra cosa, lo que quiere decirle al Concejo es que esto tiene ciertas explicaciones, no fueron los Concejales que estaban en el periodo cuando se inicia la modificación del plan regulador, no se modificó el tema de Costa Cachagua con un objetivo porque se les ocurrió, fue porque hubo solicitudes que hizo toda la gente en esta participación ciudadana y eso es así, y a lo mejor la solicitud de esas personas que quieren seguir viviendo en Cachagua, en Zapallar, no fue lo tan fuerte presentada como para hacer modificar la propuesta del Plan Regulador, entonces, el Alcalde insiste en decir que él no tiene inconveniente en participar en este tipo de cosas, darles la tranquilidad al comité, de que se va a hacer lo mejor de los esfuerzos posibles, pero el municipio tiene la misión de satisfacer todas las necesidades, unas tienen mayor importancia valórica que otras, pero son necesidades también.

- 2.1.7 La Concejala Letelier señala que no se le ha dado respuesta a la inquietud que presentó en el Concejo pasado sobre los vecinos del Pasaje Los Manantiales, que tienen ese sector donde se estacionan vehículos, y si bien la Municipalidad instaló luminarias, querían ver la posibilidad de tener cámaras de seguridad porque han ocurrido varios robos de autos. Quiere saber si la respuesta es sí o no, para responderles a ellos.

La Administradora Municipal recuerda que ese día Danilo Arriagada dijo que se estaba estudiando la adquisición e instalación de nuevas cámaras, pero dar una respuesta de sí o no inmediatamente por un lugar, eso corresponde a un estudio mayor, lo que se hace es recoger la inquietud, se entrega a seguridad, y seguridad cuando establezca sus planes de instalación ahí va a considerar obviamente esa inquietud.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.2 Concejal Liliana Figueroa:

2.2.1 La Concejal Figueroa plantea el tema de la instalación de las faenas de la empresa constructora por los trabajos del camino de Catapilco, que parten y durará más de un año, y que tienen varios lugares ya arrendados, llegando gran cantidad de nuevos vecinos a Catapilco, por lo que sería interesante ver el tema seguridad en ese sector, especialmente los fines de semana. Consulta si está contemplado el tema seguridad.

2.2.2 La Concejal Figueroa señala que un vecino de Zapallar a raíz de los talleres que se imparten en la Comuna, la gran mayoría para mujeres, señoras o señoritas, consulta la posibilidad de formar un taller para varones, para hombres, llámese gimnasia, algo deportivo, porque todos llegan de su trabajo a las seis o siete de la tarde en este tiempo, y necesitan un taller destinados a ellos, para realizar alguna actividad física. Sería interesante considerar un taller para varones en la comuna.

El señor Alcalde señala que aconsejaría de que esas solicitudes las presenten los vecinos a las juntas de vecinos y que las juntas de vecinos sean las que canalicen todas esas inquietudes y las hagan llegar acá.

La Concejal Figueroa señala que así lo hizo la Junta de Vecinos El Blanquillo la vez anterior, consulta a Danilo Arriagada como va ese tema.

El señor Alcalde señala que incluso en La Laguna hay hombres y mujeres.

El señor Danilo Arriagada responde la consulta diciendo que es probable que se impartan dos talleres en Blanquillo a petición de los vecinos.

2.2.3 La Concejal Figueroa le dice al Alcalde que quiere exponer el caso de un niño que se llama Diego Carrasco Vera que es de Catapilco, tiene un año siete meses, y concurre de Catapilco al Jardín Infantil de El Blanquillo, sin ningún problema en el vehículo municipal, pero el niño por acuerdo familiar va a ser entregado a su abuela la señora Purita García que vive en la Cuesta El Melón, el niño ya está con su abuela y lamentablemente el niño no puede ir al jardín porque el bus está contratado por el municipio solamente en el tramo Catapilco – Blanquillo y viceversa y el conductor no se atreve ir a buscar al niño a la Cuesta El Melón arriba, porque no hay retorno para los vehículos. Indica que la abuela lo ha ido a dejar en dos oportunidades al jardín que sale a la una de la tarde de la casa llegando al jardín a las dos y media de la tarde y caminar desde arriba a tomar el bus llega casi a las tres de la tarde al jardín.

El señor Alcalde le consulta a la Concejal Figueroa si este acuerdo es a través de la Casa de la Familia.

La Concejal Figueroa señala que no, si estuvieron en la Casa de la Familia, pero como no hay violencia intrafamiliar, no hay nada, pero si hay un acuerdo familiar,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

pero se hace en La Ligua. El problema es el traslado del pequeño Diego que en este momento está sin asistir al jardín infantil porque a la abuela no está en condiciones de pagar cuatro mil pesos diarios para un taxi que lo vaya a buscar y a dejar, no tiene esas condiciones. Consulta si es factible ver la posibilidad de que el municipio pueda efectuar el traslado del niño al Jardín Infantil El Blanquillo.

El señor Alcalde consulta financiando que, porque una cosa es financiarlo, porque efectivamente el bus es sumamente riesgoso, entonces como se financia, se podría ayudar a financiar el taxi que contrate la abuela y que sea responsabilidad de ella el traslado y el municipio ayudar con una parte económica. Ahí en Catapilco están los taxis que podría contratar una persona llegando a un acuerdo mensual, porque el tema del bus, aparte de movilizar un bus para allá, si no puede dar la vuelta se pone en un riesgo grande. El señor Alcalde indica que a lo mejor esa es la solución.

La Concejal Figueroa consulta quien se haría cargo de ver este tema, de que se concrete, ya que el niño está faltando a su jardín hace ya más de dos semanas.

El señor Alcalde le solicita a don Danilo Arriagada que el tema lo vea el Depto. Social con la familia.

El señor Danilo Arriagada informa que ya había conversado con la familia y habían dos posibilidades, o se abordaba a través del Depto. de Educación con la contratación de un vehículo especial para el niño o a través de un taxi. Señala que les informo que el departamento tenía que ver el aspecto administrativo ya que los taxis no tienen ningún documento que refleje el gasto que se está entregando.

El señor Alcalde señala que la posibilidad del taxi no es que el municipio se haga cargo del taxi, sino que la municipalidad entregue una ayuda social equivalente en dinero para que a familia contrate algún flete.

2.2.4 La Concejal Figueroa señala que tiene otro caso social, se trata de Anita Rosa Soto Macaya, la hija de Paz Macaya, quien está muy agradecida de todas las gestiones que hace el municipio por ella, se le lleva a la Teletón, se le entrega ayuda social y agradece todo el aporte municipal hacia su hija, quien tiene ya catorce años, y ella está solicitando la posibilidad de que a su hija se le compre un computador para su desarrollo personal, porque incluso tiene una carta que le entrego la Teletón y que la tiene el Depto. Social.

La señorita María Angélica Narbona informa que hay una postulación que se realizó en Septiembre del año pasado para ayudas técnicas en Senadis, con el fin de entregar este beneficio, y en Febrero de este año se aprobó la solicitud de Paz Macaya, pero tiene una duración de dos meses para hacer efectivo el beneficio, eso se le informó a ella, esa solicitud está en la plataforma, de hecho fue una solicitud enviada a Teletón por el Depto. Social.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Concejal Figueroa señala que tiene el certificado, es decir que está activo.

La Asistente Social señala que tiene que esperar porque todas las instituciones con el nuevo gobierno, ha cambiado todo.

- 2.2.5 La Concejal Figueroa señala que en el caso de la Escuela de Fútbol de Catapilco dirigida por don Hugo Ordenes, que es un taller que funciona más o menos del año 2007, o tal vez antes, el que ha dado muy buenos resultados con los jóvenes de Catapilco, que incluye a jóvenes tanto de El Blanquillo, de la Hacienda y del pueblo. Consulta porque se le hace contrato por un mes y no se le hace anualmente, de Marzo a Diciembre, como se ha realizado siempre.

El señor Alcalde señala que en todos los contratos hubo una equivocación, porque se pensó que en un mes, de abril a mayo, se iba a tener la Corporación ya lista, ese es el motivo, entonces ahora se tiene que hacer el otro contrato porque vencían todos en mayo esa es la explicación, y luego se pasan a la Corporación.

- 2.2.6 La Concejal Figueroa consulta que ha pasado con el estado de avance de la electrificación de Los Perales, El Blanquillo y la Cuesta El Melón.

El señor Elías Figueroa, Secpla, informa que con respecto al proyecto de las instalaciones interiores debe estar hecho en un 90% y eso es lo que da el municipio y con respecto al proyecto de Conafe, como ya ha comentado en ocasiones anteriores, como municipio se han hecho todas las labores que le competen en relación a las tareas que le atañen, y tiene que ver con la elaboración del contrato, el que está en el Depto. Jurídico e incluso tienen hechas los términos de referencia para generar la orden de compra, porque se va a hacer contrato directo para hacerlo rápidamente, pero el problema es que Conafe en estos momentos se encuentra inhábil en el sistema de Mercado Público y hace dos semanas o un poco más, se le envió la información de que se necesitaba para que se habilitaran en el sistema y hasta el día de hoy si bien se han enviado correos, han respondido que lo están haciendo, que están reuniendo los papeles, y que no habían tenido según ellos este problema en otras municipalidades, pero el Depto. Jurídico exige que el proveedor en este caso Conafe, esté hábil en Mercado Público para contratar con el Estado. Señala que tiene harta confianza que este proyecto va a salir luego, pero la verdad que va dentro de este año.

- 2.2.7 La Concejal Figueroa plantea una inquietud de vecinos de Catapilco por el robo de animales que están ocurriendo últimamente y es preocupante el tema. Consulta que se puede gestionar, alguna medida precautoria. Le consulta al señor Danilo Arriagada las medidas a considerar

El señor Danilo Arriagada indica que no son tantos, y en ese sentido se está trabajando con la gente de Prodesal, ya que los usuarios, la mayoría tiene animales y una de las situaciones que se va a cautelar es esa, se va a comprar un



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

sistema donde se identifica a los animales y como Seguridad iniciaron un control el que se va a reforzar.

2.3 Concejal Sergio Correa:

2.3.1 El Concejal Correa agradece a todos los que directa o indirectamente se preocuparon por la salud de su hija, recibió llamados de los Concejales y de otros indirectamente y confirma que la gravedad de muerte ya pasó y ayer ya fue dada de alta y empezó a trabajar, y en lo personal da las gracias a todos.

2.3.2 El Concejal Correa plantea un punto relacionado con la parte humana y sin duda con la parte salud de una ciudadana que se llama Drina Pérez, señora que tuvo en su momento una poliomyelitis que la dejó semi invalida, para no decir bastante invalida, y hoy día su enfermedad por razones que como no es médico, prefiere no entrar en ellas, ha derivado en que en el corto plazo va a quedar postrada en una silla de ruedas. Señala que la señora Drina de hecho como todos los que la conocen, vive en una casa construida por debajo del nivel de la vereda de la calle, por lo cual para acceder a su casa, debe bajar unos tres metros por una escalera, cosa que en una silla de ruedas no podría hacer.

El Concejal Correa señala que concurrió a una oficina de la municipalidad para a informarse cuál era la situación de la Sra. Drina respecto a su operación y quiere aprovechar el momento para agradecer a una funcionaria municipal que se llama Marcela Patiño, quien ha sido tremendamente eficiente, se ha movido bastante, le informó todo lo relacionado con el caso de esta señora, también sobre el médico tratante, con la Gobernación, etc.

Aprovecha de informar al Sr. Alcalde que esta funcionaria se preocupó muchísimo por este caso, llegando incluso a tomar contacto con la Gobernación Provincial. Indica que ella entre otras cosas, envió un correo dirigido a María Angélica Narbona, con copia a Danilo Arriagada y a Mayerlin Guzmán, donde hizo gestiones con la Gobernación Provincial para poder llegar a los fondos de Orasmi. La señora María Angélica Narbona en un correo del 13 de Mayo le contesta que la Jefa del Depto. Social de la Gobernación señora Paola Ríos está estudiando la situación y que iba a contestar el 20 de Mayo en relación a tema que plantea en este momento el Concejal.

El Concejal Correa indica que tiene en sus manos la evaluación social de la señora Drina, cuáles son sus ingresos, de que vive, también tiene los antecedentes del Programa de Atención de Salud, tiene el informe del Instituto de Seguridad del Trabajo, tiene la cotización de la prótesis que ella debiera usar, las indicaciones del médico tratante y evidentemente todos los honorarios de todas partes que llegan a sumar más de siete millones de pesos. Informa que en relación a la prótesis, él hizo por otro lado una gestión con la segunda empresa que trabaja en Chile y que importa las prótesis y su Gerente General don Julio Yarmus, de la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Empresa Stryker, está dispuesto a ayudar de alguna manera dando las prótesis a precio de costo. Dice que le envió toda esta información a Marcela, quien a su vez se la envió al médico tratante señor José Pedro Simonetti, quien le ha contestado el día lunes de esta semana de que él prefiere usar la prótesis de la otra firma. El Concejal Correa indica que como no es médico no puede juzgar para nada la posición del médico tratante, incluso más, respeta esa opinión, pero informa que la firma mencionada tiene como cliente principal la Clínica Alemana, la Clínica Santa María, la Clínica Las Condes, quienes usan el 92% de sus prótesis.

El Concejal Correa señala que como Concejo, todos los que están aquí son responsables y sin duda estarán felices de ver como se apoyas a esta ciudadana de la comuna y recuerda que como concejo se ha dado dineros para el club de rodeo, para el cuerpo de bomberos, para los clubes deportivos, para los centros de madres, para las juntas de vecinos y ahora cree que se está hablando de una persona que va a quedar postrada en una silla de ruedas, no dice que va a ser el problema más importante que pudiera tener esta Municipalidad, pero si dice que en lo personal se ha sentido sorprendido gratamente que municipalidades como esta, pueda ayudar a tantas organizaciones y le dice al señor Alcalde que le gustaría plantear como se puede ayudar a esta persona. Finaliza diciendo que este es el tema principal que quiere exponer al Sr. Alcalde y al honorable Concejo.

El señor Alcalde dice que cuando participó un poco de esto al principio, existía un presupuesto que era menor, porque aparentemente el médico en el minuto que opere, que se suprime el tema de la silla de ruedas, necesita tener las dos prótesis, cosa que le parece un poco insólita que se tenga que adquirir dos prótesis, una vale tres millones de pesos y la otra un millón ochocientos mil pesos, y que haya que negociar. Plantea al Concejo si les parece, otorgar un certificado al IST en que se comprometa el municipio a pagar la prótesis que realmente se use y la otra quede en consignación y se devuelve inmediatamente.

El Concejal Correa indica que eso se puede negociar con la empresa que quiere el médico.

El señor Alcalde dice que se tiene de los siete millones, un millón ochocientos menos. Indica que la señora Drina y tiene la mejor de las voluntades como para que el Padre Hernán pueda hacer una pequeña campaña al interior de la Iglesia a objeto de reunir dinero. Señala que el Padre Pancho de la Iglesia de Papudo, le dijo lo mismo, y la municipalidad indudablemente podría aportar.

El Concejal Correa informa que ayer se reunió con el Padre Hernán a raíz de lo mismo, y le propuso incluso tomar personalmente el caso en sus manos y ser él el portador de la noticia y no el padre ante la comunidad cristiana que va a esa iglesia y le dijo que evidentemente no se oponía, pero primero la señora Drina tenía que dar el visto bueno, lo que le encontró muy razonable, ya que es ella quien deba autorizar algo así.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Correa dice que junto a la Concejal Figueroa han estado conversando este tema hace bastante tiempo, y que de alguna manera se puede sacar recursos de diferentes partes, hablando de recursitos, no de recursos, ya sea una rifa, un plato único, pero piensa que toda esa voluntad es buena, pero debiera haber un camino, quizás debiera haber un fondo municipal, dice que está pensando en voz alta, de tenerlo para este tipo de cosas, porque esta señora ya debió haber sido operada. La señora de la Gobernación quedó de contestar el 20, no sabe si lo hizo, y estamos a 23.

La señorita María Angélica Narbona, Asistente Social, informa que tuvo una reunión con ella directamente en la Gobernación, donde la próxima semana se va a reunir con el Administrador, ya que ellos tienen un presupuesto acotado anual para problemas de salud y viendo que esta es una ayuda de alto costo, tienen que evaluar, pero en ningún momento se han negado, están dispuestos a entregar un aporte hacia la señora Drina.

El señor Alcalde propone que el municipio aporte con una cantidad de dinero, como se han hecho con otros casos sociales, se tiene pendiente aún el caso del señor Guajardo también, y les consulta a los Concejales cual podría ser el monto, y con este monto a lo mejor hacer una modificación presupuestaria para considerarlo.

La Concejal Figueroa consulta a la Asistente Social si se puede pedir una segunda opinión, con otro traumatólogo, con los mismos antecedentes y radiografías.

El señor Alcalde señala que el municipio está en el IST como asociados desde hace poco tiempo, es decir, nos asociamos y partimos en Junio, pero podría ser una oportunidad de hablar con el Gerente del IST y explicarle que se tiene este problema.

El señor Alcalde le dice al Concejal Correa que se hagan distintas gestiones. La Municipalidad a través de su Departamento de Salud, Departamento de Recursos Humanos y Departamento Social, conversen con el IST en cuanto se puede abaratar todo el presupuesto; las gestiones que pueda hacer el Concejal Correa a nivel particular; las gestiones que pueda hacer la Iglesia; las diferentes actividades que se puedan hacer, y que el Concejo se ponga de acuerdo en cuanto aportar.

Plan El Concejal Correa le consulta al Alcalde cuánto dinero le pensaba entregar al señor Guajardo.

El señor Danilo Arriagada señala que siempre hay que aplicar criterio en lo que es la ayuda, ya que está la ayuda que puede dar el municipio, la ayuda que puede dar el contexto familiar, de los amigos, y de la ayuda en que se puede endeudar como usuario. Dice que él siempre recomienda que el municipio aporte con un tercio, para que puedan trabajar también las otras partes.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de la operación global, es decir, partir con una base de dos millones y medio, ya se está partiendo con una base sólida y de ahí seguir creciendo e informarle como corresponde a la señora Drina que esta Municipalidad y el Concejo han aprobado ese dinero y él puede hablar con ella en forma personal, y pedirle el permiso para que en la Iglesia se haga algo, y todas las ideas sean bienvenidas.

La Concejal Figueroa dice que hay que hacer presente que en el caso de Drina Pérez ella es sola, no tiene familiares en su entorno, todos conocen su situación, por lo tanto, no tiene familia directa preocupada de su tema y es una mujer que ha aportado mucho a la comunidad de Zapallar, tanto a la Iglesia, como a las instituciones.

El señor Alcalde dice que esa es una alternativa y la otra es que se haga todos los esfuerzos posibles, tanto del Concejal Correa con el laboratorio y el municipio con el IST, para bajar esta cifra de siete millones, que ya con el tema de una sola prótesis, ya se ha bajado a lo menos en un millón ochocientos mil pesos. En definitiva no se sabe cuál va a ser el costo final, entonces, dice, que se conozca el costo final y de ese costo se puede ver, y si les parece a los Concejales antes del próximo Concejo, que viene a ser el 13 de Junio, por lo tanto, faltan veinte días, y a lo mejor podemos dejar pendiente este tema y si se hace en la semana se comunican telefónicamente.

El Concejal Correa menciona que el IST cobra dos millones de pesos, y esa cifra ya es fuerte y una de las prótesis cuesta con IVA incluido de la Empresa Hélico, tres millones quinientos setenta y la otra un millón ochocientos noventa y dice que él no entiende esa diferencia y un médico pide dos prótesis, porque si el diagnóstico está correcto, se habla de la A o de la B, pero no digan que se lleven dos prótesis y al momento de operar ver cual se pone.

El señor Alcalde le dice al Concejal Correa que le informe a la señora Drina que se ha analizado en el Concejo, sin mencionarle cifras, y le dice a Danilo Arriagada y a María Angélica Narbona que hablen con el IST, y a lo mejor baja el valor, o se pueda pagar en cuotas, y en ese caso se puede entregar una ayuda social a la señora Drina y se paga la prótesis.

La Concejal Figueroa señala que quieren agradecer tanto al Departamento de Salud como Depto. Social la preocupación por este caso, tanto a la asistente social de salud como a la asistente social municipal, ya que se han preocupado permanentemente de esta situación, y a la enfermera de la Posta.

2.4 Concejal Gonzalo Fernández:

- 2.4.1 El Concejal Fernández le informa al señor Alcalde que en El Blanquillo se le acercaron unas personas, y le solicitaron unos dos o tres resaltos, porque a la altura de la Familia Bórquez, estuvieron a punto de atropellar a un niño hace unos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

quince días atrás. Expone la situación para ver la posibilidad de instalar algunos resaltos.

- 2.4.2 El Concejal Fernández informa que el mismo día que fue a El Blanquillo se vino recorriendo a la orilla de la carretera y señala que hicieron un acceso un poco más abajo del Motel, un relleno con maicillo y no entubaron, obviamente se sabe que va a ver trabajos en la carretera, pero las lluvias vienen pronto.

El señor Alcalde consulta si ese trabajo lo hizo algún vecino.

El Concejal Fernández señala que sí.

El señor Alcalde señala que ya debe estar denunciado.

El señor Luciano Pérez señala que parece que eso se eliminó, y se iba a denunciar y efectivamente cuando fueron a constatar el hecho en terreno ya lo había eliminado.

El Concejal Fernández consulta cuando fue eso.

El señor Pérez le indica que el Martes de esta semana.

- 2.4.3 El Concejal Fernández le consulta a Danilo Arriagada en que punto va el curso para los de seguridad.

El señor Danilo Arriagada informa que tuvieron una reunión con Sence, y no se tiene posibilidad de cursos a través de la Omil, y dijeron que hasta el segundo semestre. Indica que atendiendo a las características de los cursos que se han tenido, y se han puesto en comunas como La Ligua, La Calera, piensa que no hay posibilidades para nosotros de cursos de seguridad a través de Sence. Indica que si se han cotizado cursos con empresas externas y el valor por alumno tiene un promedio de doscientos cincuenta a doscientos ochenta mil pesos, saliendo el alumno acreditado y en condiciones de postular a cualquier trabajo.

El Concejal Fernández consulta cuánto dura este curso.

El señor Arriagada señala que dura 90 horas, con un mínimo de alumnos de veinte o veinticinco.

El señor Alcalde propone se les pregunte si están dispuestos a pagar una vez que se reciban.

La Concejal Letelier dice que el interesado pague una parte del curso.

El señor Alcalde señala que pague una parte importante, ya que la persona va a estar capacitada en un curso que le permite trabajar inmediatamente y el municipio



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

le está dando la posibilidad de que obtenga trabajo y que gane por ese trabajo una cifra que es medio mes de trabajo, así como pagan un instituto profesional para capacitarse y el municipio puede dar becas, pero que esto lo paguen ellos.

El Concejal Fernández dice que puede haber un pequeño aporte de la Municipalidad.

El señor Alcalde señala que se le puede dar beca, se puede fijar una beca de cincuenta o sesenta mil pesos, pero el interesado lo contrata, lo paga, lo documenta, y el municipio lo ayuda.

El señor Alcalde señala que se podría hacer la averiguación a través de la OMIL.

2.4.4 El Concejal Fernández señala que pasó al colegio de la Hacienda y a petición de los profesores, estuvo viendo que están arreglando el techo, y están muy contentos con eso, les explicó el tema del maicillo y que había que hacerlo vía licitación, y ellos le solicitaron un aporte de material para hacer una bodega, consulta que posibilidad existe de hacer un aporte de un viaje de material para hacer un cimiento.

El señor Alcalde le señala que tienen que ver ese tema con el Depto. de Educación.

2.5 Concejal Fidel Rojas:

2.5.1 El Concejal Rojas informa que en la calle Del Alcalde hay un letrero que dice "no estacionar" que esta como a un metro sesenta, y un vecino le reclamo porque al salir del auto se pegó en la cabeza, porque está muy bajo. Solicitar se instale a mayor altura para que las personas puedan pasar por debajo. Este letrero esta frente a la casa de Fernando Molina.

2.5.2 El Concejal Rojas informa que los trabajadores de la empresa recolectora de basura le dijeron que tenían entendido que cuando ellos estuvieron en huelga, se les iba a pagar un dinero.

El señor Alcalde dice que sí efectivamente, la Municipalidad le tiene que depositar a la empresa un dinero que llego al municipio de la Subdere, se tiene que depositar este dinero en la semana, esto es proporcional al tiempo que dura la empresa, que es hasta Junio.

El señor Luciano Pérez informa que ellos se reunieron con todos los funcionarios de la empresa, con los 17 trabajadores, se les explico la situación, se les informó que se estaban haciendo las consultas a la Subdere, de una situación en particular que tenía el municipio y siempre se ha comunicado con ellos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Rojas señala que los trabajadores querían saber si había llegado ese dinero, porque están preocupados, porque no se les ha pagado a ellos.

- 2.5.3 El Concejal Rojas hace una consulta a Jurídico, porque estuvo con el hijo del señor Díaz quien le consultó por la situación del comodato de terreno, tema que ya pasó por Concejo.

El señor Abogado señala que varias personas le han planteado esa situación, muchas personas que tienen un comodato del año setenta o mediados del año setenta, a varios de ellos el Concejo ya había aprobado la donación, y la donación estaba con nombre y apellido, por lo tanto, los comodatos originales, se habían dado a las personas que se había dado la donación. Señala que por motivos prácticos esos comodatos por fallecimiento de la persona y en algún momento se renovó, se dio a nombre de otra persona, en este caso el hijo, pero para efectos de la regularización que se pretende hacer en este momento, los comodatos de acuerdo a las conversaciones que tuvo con el abogado de la Seremi y con el mismo Seremi, no van a ser tomados en consideración para la regularización, porque uno de los requisitos para obtener la regularización según el decreto ley es no tener un título que acredite dominio vigente, y los comodatos lo que vienen a ser es acreditar dominio vigente, por lo tanto, la Seremi lo que presente es obviarlos, hacer como que no están. En tal sentido, estas personas tienen el comodato hace muy poco tiempo, es muy probable que no puedan acreditar ellos mismos la posesión, así por ejemplo, las cuentas de luz, agua, que lleguen a la casa pueden estar todavía a nombre del papá, porque no se ha realizado la posesión efectiva y en ese sentido la regularización debería ser a nombre de la Sucesión completa, sin perjuicio de ello el criterio final lo va a tener la Seremi.

El señor Alcalde señala que es importante aclarar que el 28 de este mes se va a tener una reunión acá con el Seremi.

- 2.5.4 El Concejal Rojas señala que estuvo en la reunión de Comisión Salud en la que se informó del nuevo Director de Atención Primaria de Salud, el señor Fernando Olmedo Jiménez, quien se presentó para ver el trabajo que va a ser con todas las comunas de la Provincia de Petorca, porque esto pertenece al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, siendo su Director el señor Francisco Acevedo. El señor Olmedo estuvo viendo el funcionamiento, siguiendo todo igual, respecto a los recursos que llegan si no se utilizan en su totalidad, se tiene que devolver el saldo, y recalzó que cuando llegan recursos a salud para adquirir algunos implementos, estos se ocuparan, porque si no tenían que devolverse.

2.6 Concejal Federico Ringeling:

- 2.6.1 El Concejal Ringeling quiere solicitar al Alcalde que pudiese exponerse el proyecto de construcción de viviendas en el centro de Cachagua e indica que los Concejales no tienen atribuciones para aprobarlo o rechazarlo, pero corresponde



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.6.1 El Concejal Ringeling quiere solicitar al Alcalde que pudiese exponerse el proyecto de construcción de viviendas en el centro de Cachagua e indica que los Concejales no tienen atribuciones para aprobarlo o rechazarlo, ya que corresponde al Director de Obras de acuerdo con la normativa, pero es un proyecto de gran impacto y cree que sería interesante que les explicara el Director de Obras, aunque aún no está aprobado, en que consiste ese proyecto.

2.6.2 Quiere recordar y solicitar si les pueden informar que habrá pasado, la última información fue en Septiembre del 2014, sobre ese relleno sin autorización que se hizo en el Estero de Catapilco, que sigue estando ahí, y fue denunciado al Juzgado de Policía Local, en la entrada a Alta Vista al costado derecho.

El Concejal Fernández acota que sin querer se encontró en Santiago con el propietario y él dice que es dueño hasta donde está el pozo, que atraviesa todo el Estero y es dueño hasta ahí. Consulta si esta en conocimiento el señor Alcalde pero es lo que le dijo el señor Carvallo y que tiene más propiedades al lecho del río, para lo cual le estaba solicitando al señor Fernández más relleno para arreglar ese terreno. El Concejal Fernández dice que el señor Carvallo le dijo que era dueño hasta el eje del caudal del río, y que ese relleno había sido autorizado por la empresa del camino con autorización de él, ante Notario.

El señor Alcalde señala que el leyó la carta que recibió de la Dirección de Obras Hidráulicas y ahí dice claramente cuál es la regulación existente en estos tratamientos de áridos. Dice que lo que entiende que está preguntando don Federico que pasó con ese relleno específico y que pasó con la actuación del juez.

2.6.3 El Concejal Ringeling quiere pedir que se le entregue al Concejo una rendición de cuentas detallado del proyecto que dio cuenta en el Concejo pasado sobre las Olimpiadas Vecinales Zapallar, dado que si la Contraloría está exigiendo al Gore que pida la devolución de las platas, cree que es algo que el Concejo debiera conocer. Así es que pide se les entregue la rendición de gastos de esos ocho millones de pesos en unas olimpiadas que se desarrollaron en Noviembre del año 2012, según se nos explicó en la sesión pasada, pero que el dinero del Gobierno Regional llegó en Enero y después se canceló.

2.6.4 El Concejal Ringeling quiere dar cuenta de un hecho grave que lamentablemente ahora es solo como una protesta pues. Se refiere al corte de un árbol, un molle muy antiguo, que estaba ubicado al interior del patio del jardín infantil de Cachagua. Agrega que él vio cuando lo estaban echando abajo y cree que un arquitecto tendría que haber basado el nuevo Jardín en ese árbol, el que por lo menos tiene más de cien años, desde antes que estuviera ahí el colegio seguramente, pero en estos momentos no se puede hacer nada. Señala que fue ahí e interrumpió una reunión que había y dice que el arquitecto se excusó diciendo que fue una exigencia de la Junji, a lo que el Concejal Ringeling le dijo que no implicaba votar el árbol, y para eso son los arquitectos creativos que funcionan y que cumplan con los metros cuadrados, pero dentro de un jardín



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

infantil ese árbol es algo muy sugerente y muy importante, así que simplemente deja constancia de ese hecho.

- 2.6.5 El Concejal Ringeling solicita que se le informe, sobre una información que recibió y no quiere revelar quien se la hizo, de que el Abogado don Cristóbal Solís estaba acompañando al menos a una persona que es ex funcionario municipal, pero que está declarando como imputado en la causa que sigue en la Fiscalía de San Felipe, por lo que quiere se le informe si eso es con respecto a una persona o a cuantas personas y si va en calidad de funcionario municipal o como abogado particular, no es problema que se le dé la información en la próxima sesión.

La Administradora Municipal consulta al Concejal Ringeling a quienes estaría acompañando.

El Concejal Ringeling indica que a un funcionario en particular, que no lo va a decir porque le pidieron la reserva, por lo que quiere tener información de este tema.

- 2.7 La Concejal Letelier agrega que en vista de que aún no está hecha la modificación del Reglamento del Concejo, informa que asistió a un curso taller que si bien es un derecho y no está modificado el reglamento del Concejo debe pasar por el Concejo.

La Administradora señala que ella en el fondo está solicitando la autorización del Concejo para su asistencia al taller.

La Concejal Figueroa señala que hay varios institutos que ofrecen estos cursos, pero no se sabe cuál es el mejor.

La Administradora Municipal indica que ese es el gran tema porque hay mucha oferta.

Los señores Concejales aprueban la asistencia de la Concejal Letelier a Curso taller.

El señor Alcalde recuerda que está pendiente el tema del señor Guajardo.

El Concejal Correa recuerda que el señor pidió tres millones de pesos.

El señor Alcalde consulta si siguen con el aporte de un tercio.

La Administradora Municipal indica que se someta a sanción el tema del señor Guajardo y que se someta a sanción la aprobación de la Concejal Letelier para quedar ordenados.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Alcalde señala que se debiera quedar con ese criterio en que un tercio lo aporta el municipio, en la medida que pueda, un tercio lo pone la familia en la medida que pueda, y un tercio de donaciones y actividades.

Con respecto a la asistencia a curso de la Concejal Letelier los señores Concejales aprueban por unanimidad.

(ACUERDO N° 104)

Se cierra la sesión a las 13:25 horas.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

FEDERICO RINGELING HUNGER
Concejal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CAROLINA LETELIER RIUMALLO
Concejal

GONZALO FERNANDEZ OSORIO
Concejal

SERGIO CORREA UNDURRAGA
Concejal

C: Concejo 2014 / Acta N° 15.2014